

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el anterior poder presentado por el acreedor Banco Comercial Av. Villas S.A. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2023.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto No. 1538

Santiago de Cali, octubre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del presente trámite el BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A. en calidad de acreedor, allega memorial mediante el cual confiere poder al abogado , para actuar en representación de dicha entidad,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

RECONOCER personería a la abogada Olga Janeth Arias Ríos con C.C. 65.761.162 y T.P. 91.475 del C.S.J., para que actúe en nombre y representación del acreedor BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A., en los términos del poder conferido.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

El.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 180 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 30 de octubre de 2023

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6622e557e64c8ea88c53b6b92cde6b9844ee5749beb127aed3803ad0afb22c32**

Documento generado en 27/10/2023 09:56:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>